MUNICIPALIDAD DE TARRAZU

AUDITORIA INTERNA

ESTUDIO SOBRE EL SEGUIMIENTO DEL ESTADO DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS EN DIFERENTES INFORMES DEL PERIODO 2023.

AI-05-2024

NOVIEMBRE 2024.

Municipalidad de Tarrazú
Auditor Municipal
auditoria@munitarrazu.cr
2546-6227 ext. 109

Contenido

1. INTRODUCCION 4
1.1 Origen del Estudio 4
1.2 Objetivo del Estudio 4
1.3 Objetivos Específicos del Estudio 4
1.4 Alcance 4
1.5 Consideraciones Iniciales 4
1.6 Comunicación de Resultados 4
2. RESULTADOS 5
2.1 Resultado obtenido al seguimiento de las recomendaciones giradas en los estudios bajo análisis. 5
2.2 Resultado de las recomendaciones según unidad responsable y grado de ejecución general 9
2.3 Resultado de la encuesta de percepción sobre las recomendaciones giradas en los diferentes informes 10
3. CONCLUSIONES 11
4. RECOMENDACIONES 11

RESUMEN EJECUTIVO

De conformidad con lo que establece el artículo 22 inciso g) de la Ley General de Control Interno, les compete a las auditorías internas elaborar un informe sobre el estado de las recomendaciones, aunado a ello dicho estudio se encuentra establecido en el plan de trabajo anual.

En el periodo 2023 la auditoría interna elaboro varios informes. Los informes que se citan a continuación fueron sujeto de estudio de seguimiento sobre las recomendaciones giradas:

1. **AI-02-2023** "Estudio Especial Relacionado con la Implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público NICSP en la Municipalidad de Tarrazú al cierre del Periodo 2022"
2. **AI-03-2023** "Estudio Especial al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Tarrazú ante Informe de Rendición de Cuentas presentado para el cierre del Periodo 2022"
3. **AI-04-2023** "Estudio en el área de Gestión Vial Relacionado con el uso de los recursos de la Leyes 8114 y 9329 destinados a la Atención de la Red Vial Cantonal"

Se determino que en los estudios anteriormente indicados se giraron **54** recomendaciones a diferentes dependencias y funcionarios dentro de los que podemos hacer mención los siguientes: miembros del Concejo Municipal, alcaldesa, Contador, encargada de Gestión Vial, miembros de la Comisión de NICSP, presidente y secretaria de la Junta Vial Cantonal.

El seguimiento de recomendaciones emitidas en diferentes informes permitió determinar que el grado de cumplimiento es muy bueno ya que un **91%** se encuentran cumplidas y un **9%** en proceso de cumplimiento, no determinándose recomendaciones pendientes.

1. INTRODUCCION

1.1 Origen del Estudio

El presente estudio se realizó de conformidad con el plan de trabajo establecido por la auditoría interna para el periodo 2024 y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 22 de la Ley General de Control Interno.

1.2 Objetivo del Estudio

Verificar el cumplimiento por parte de los diferentes responsables, la implementación de las diferentes recomendaciones emitidas en una serie de informes elaborados y remitidos.

1.3 Objetivos Específicos del Estudio

Determinar el grado de cumplimiento y estado actual de cada una de las recomendaciones emitidas en diversos informes elaborados por la auditoría interna.

Obtener la percepción de las instancias auditadas sobre las recomendaciones emitidas en su momento en el estudio efectuado.

1.4 Alcance

El estudio comprenderá el seguimiento de las recomendaciones emitidas a tres informes elaborados y comunicados en el periodo 2023.

1.5 Consideraciones Iniciales

El seguimiento de las recomendaciones es una parte fundamental en las etapas del proceso de auditoría, esto por cuanto al emitirse una recomendación sobre un hallazgo lo que se busca es que la administración mejore dicho proceso o subsane la situación determinada.

1.6 Comunicación de Resultados

Los principales resultados del presente estudio fueron expuestos en reunión efectuada de forma virtual el día 21 de noviembre del 2024 con la participación del señor Fernando Portuguez Parra, alcalde municipal y la Licda. Marjorie Castro Barrantes, vicealcaldesa.

2. RESULTADOS

2.1 Resultado obtenido al seguimiento de las recomendaciones giradas en los estudios bajo análisis.

A continuación, se muestra los temas desarrollados en cada estudio, así como el resultado del seguimiento efectuado a las recomendaciones en cada uno de ellos.

Caso # 1

N° Informe	Nombre	Temas desarrollados	Recomendaciones
AI-02-2023	Estudio Especial Relacionado con la Implementación de las NICSP EN LA MUNICIPALIDAD DE TARRAZU	1. Grado de avance en la implementación de las NICSP y normas con mayor rezago en su implementación. 2. Normas Catalogadas como de no aplicación. 3. Planes de acción deben replantearse para eliminación de brechas. 4. Balanza de Comprobación a diciembre 2022 si bien muestra sumas iguales, se determinan errores significativos. 5. Saldo en la cuenta de Efectivo y equivalentes con diferencia respecto a los determinados en otros registros. 6. Saldo principal en Inversiones e intereses ganados presentan diferencias respecto a los Estados de Cuenta. 7. Monto consignado como Inventario en la Balanza es erróneo y podría estarse duplicando cierto monto dentro de la cuenta de activo no corriente: Propiedad-Planta y Equipo	Se giraron 23 recomendaciones desglosadas como se indica a continuación: Alcaldía 11 Contador 9 Comisión NICSP 3

<u>Sobre las Recomendaciones emitidas en el Estudio Relacionado con la Implementación de las NICSP</u>

En este estudio las recomendaciones se dirigieron a mejorar aspectos relacionados con analizar las normas con mayor rezago en su implementación, causas ante errores e inconsistencias determinados en la balanza de comprobación, así como establecer saldo correcto en la cuenta de efectivo y equivalentes.

Además, se emitieron recomendaciones con el fin de instruir al personal y en este caso a las unidades primarias de llevar información sobre inventario en sus unidades, control sobre inversiones y conciliaciones bancarias.

En este estudio fueron giradas 23 recomendaciones, siendo 11 a la alcaldesa municipal en ese momento, 9 para el área contable y 3 para los miembros de la comisión NICSP institucional.

El grado de implementación fue del 74% en condición de cumplidas y el 26% en proceso de cumplimiento, tal y como se puede observar en el siguiente gráfico.

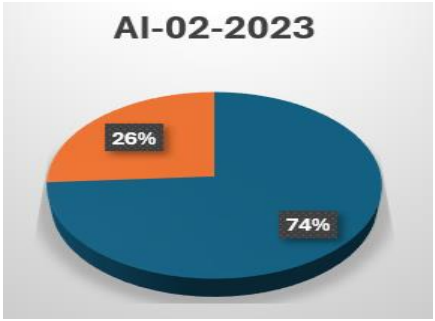

En términos generales el resultado obtenido del seguimiento de las recomendaciones emitidas en este estudio se considera razonable, sin embargo, se considera importante indicar que las recomendaciones determinadas en condición en proceso son las relacionadas con información del Inventario de materiales de las unidades primarias.

Caso #2

N° Informe	Nombre	Temas desarrollados	Recomendaciones
AI-03-2023	ESTUDIO ESPECIAL AL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE TARRAZU ANTE INFORME DE RENDICION DE CUENTAS PRESENTADO PARA EL CIERRE DEL PERIODO 2022.	1. Ausencia de información relevante en las Actas elaboradas por la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes. 2. Informe económico presenta inconsistencia o diferencias del saldo inicial consignado en una cuenta bancaria, además no se refleja el Ingreso y egreso del proyecto Actívate. 3. Informe de Labores presentado por Comité de Deportes incongruente en algunos aspectos señalados y carente de un mejor detalle para su comprensión. 4. Análisis de algunos aspectos relacionados con ingresos, colaboraciones y/o donaciones, ayudas a grupos deportivos respecto al informe de labores brindado. 5. Otros aspectos analizados relacionados con diversos gastos	Se giraron 15 recomendaciones desglosadas como se indica a continuación: Concejo Municipal 2 Junta Directiva Comité de Deportes 13

Sobre las Recomendaciones emitidas en el Estudio Relacionado con la rendición de cuentas presentada por el Comité Cantonal de Deportes.

En este estudio las recomendaciones se dirigieron a mejorar información que se debe incorporar en las actas como por ejemplo la correspondencia tanto enviada como recibida, el consignar un apartado referente a los acuerdos de pago, la reiteración de recomendaciones de informes anteriores, mejorar los informes económicos que presentan y eliminar prácticas de acumulación de dineros percibidos por el alquiler de las instalaciones deportivas, sin obviar que se instruyo a dichos miembros a coordinar con la Municipalidad cualquier proceso de contratación administrativa para la adquisición de bienes o servicios esto por el uso obligatorio de SICOP.

En este estudio se giraron 15 recomendaciones de las cuales 2 fueron para los miembros del Concejo Municipal y 13 para los miembros de la Junta Directiva de dicho comité.

El grado de implementación para este caso fue de un 87% en condición de cumplidas y un 13% en condición en proceso de implementación.

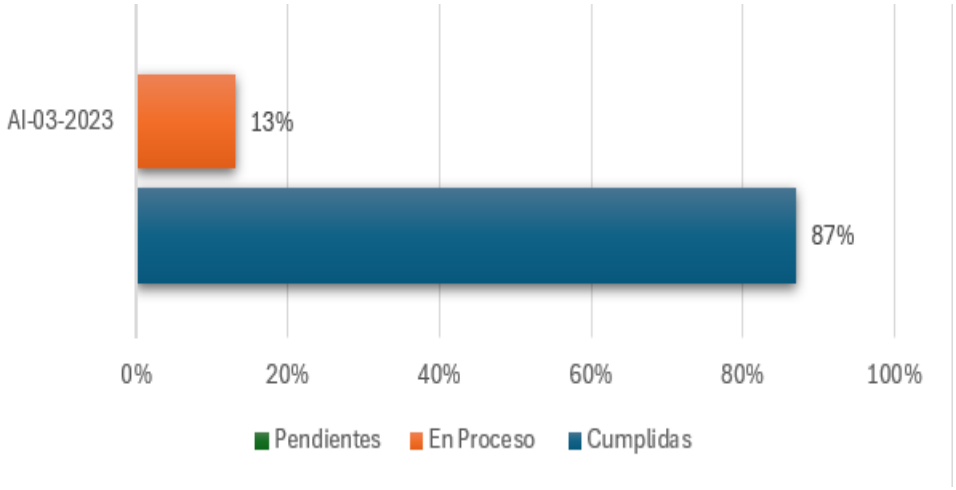

Respecto a las recomendaciones en condición en proceso de cumplimiento, esto se clasifica de dicha manera al ser funciones o actividades rutinarias o permanentes, situación que se puede determinar su cumplimiento en futuras revisiones.

Caso #3

N° Informe	Nombre	Temas desarrollados	Recomendaciones
AI-04-2023	ESTUDIO EN EL AREA DE GESTION VIAL RELACIONADO CON EL USO DE LOS RECURSOS DE LAS LEYES 8114 Y 9329 DESTINADOS A LA ATENCION DE LA RED VIAL CANTONAL	1. Información consignada en actas de Junta Vial presenta algunas inconsistencias. 2. Grado de ejecución presupuestaria en los proyectos presenta errores en su determinación . 3. Informe de Liquidación remitido al MOPT en el periodo 2022 presenta algunas inconsistencias en la información consignada. 4. Deficiencias en varios aspectos en procesos de contratación administrativa y su respectivo expediente electrónico. 5. Sumas registradas como compromisos presupuestarios no se ejecutan en el plazo establecido. 6. Necesidad de rediseñar los controles o archivos que ha creado el departamento para llevar el Inventario de materiales	Se giraron 16 recomendaciones desglosadas como se indica a continuación: Concejo Municipal 1 Alcaldesa 6 Presidente y secretaria Junta Vial 2 Ingeniera 6 Funcionarios Contabilidad 1

<u>Sobre las Recomendaciones emitidas en el Estudio en el área de Gestión Vial relacionado con el uso de los recursos de las leyes 8114 y 9329</u>

En este estudio las recomendaciones se dirigieron para mejorar aspectos en las actas de la Junta Vial, establecer controles de revisión al informe que se presenta al MOPT, incorporar grado de ejecución presupuestaria en el informe de labores, valorar el asunto de los compromisos presupuestarios y rediseñar el control e implementar un adecuado registro sobre el inventario permanente de materiales de dicho departamento.

El grado de implementación para este caso fue de un 94% en condición de cumplidas y un 6% en condición en proceso de implementación.

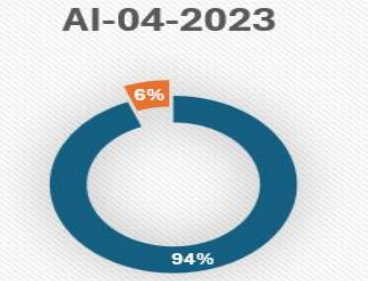

Respecto a las recomendaciones en proceso de implementación están relacionadas con brindar colaboración por parte del área contable a las unidades primarias como llevar un adecuado control del Inventario de materiales.

2.2 Resultado de las recomendaciones según unidad responsable y grado de ejecución general

Para determinar el cumplimiento de las recomendaciones emitidas para cada unidad o funcionario responsable y establecer su condición actual se procedió a solicitar información y documentación que permitiera comprobar si la recomendación se había cumplido, está en proceso o se encuentra pendiente.

A continuación, se muestra en la siguiente tabla, la cantidad de recomendaciones giradas a cada dependencia, el estado determinado y el porcentaje de cumplimiento para cada uno de ellos.

Seguimiento					
Dependencia	Pendientes	En proceso	Cumplidas	TOTAL RECOMENACIONES	% de cumplimiento
Alcaldesa Municipal	0	0	17	17	100%
Junta Directiva Comité de Deportes	0	2	11	13	85%
Contabilidad	0	3	7	10	70%
Gestión Vial	0	0	6	6	100%
Concejo Municipal	0	0	3	3	100%
Comisión NICSP	0	0	3	3	100%
Presidente y secretaria Junta Vial	0	0	2	2	100%
TOTAL	0	5	49	54	

El grado de implementación determinado es muy bueno ya que la mayoría de las recomendaciones en términos generales han sido implementadas ya que suman un total de **49** cumplidas **y** en proceso de cumplimiento estarían **5** recomendaciones al ser actividades permanentes.

Con los resultados obtenidos de los tres estudios a los que se les da el seguimiento de la implementación de las recomendaciones giradas se tendría un grado de ejecución general del **91%** (cumplidas) y el **9%** (en proceso)

Grado de cumplimiento General	INF-02-2023	INF-03-2023	INF-04-2023	Total	% general
Cumplidas	20	13	16	49	91%
En Proceso	3	2	0	5	9%
Pendientes	0	0	0	0	
Total	23	15	16	54	

2.3 Resultado de la encuesta de percepción sobre las recomendaciones giradas en los diferentes informes.

Con el fin de obtener la percepción sobre las recomendaciones emitidas en los diferentes informes, se elaboró una encuesta la cual fue remitida a las siguientes dependencias: Alcaldía, funcionarios del área contable y funcionarios del departamento de Gestión Vial.

El resultado obtenido para el estudio relacionado de las NICSP fue el siguiente:

- Un **54%** percibe que las recomendaciones emitidas han contribuido al mejoramiento del control interno institucional.
- El **23%** percibe que ha ayudado en el proceso de implementación.
- Un **15%** percibe que permite enmendar errores u omisiones que se pueden haber cometido.
- Un **8%** señala que ha permitido emprender medidas correctivas ante la situación encontrada.

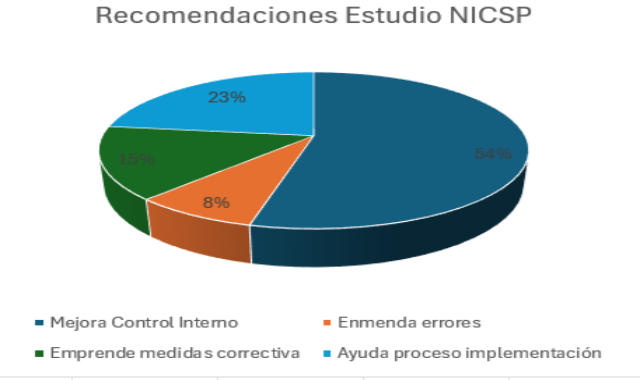

Por su parte el resultado sobre área Gestión Vial Leyes 8114 y 9329 fue:

- Un **58%** percibe que las recomendaciones emitidas han contribuido al mejoramiento del control interno institucional.
- El **4%** percibe que ha ayudado en el proceso de implementación.
- Un **21%** considera que permite enmendar errores u omisiones cometidas
- Un **17%** señala que ha permitido emprender medidas correctivas ante la situación encontrada.

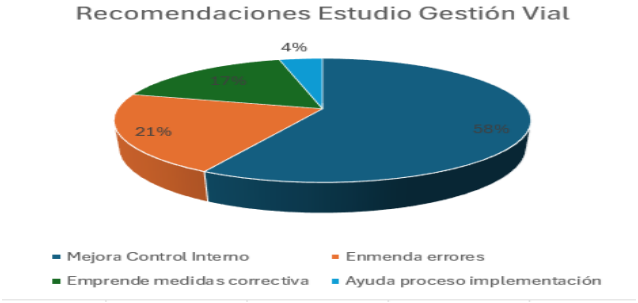

3. CONCLUSIONES

El estudio sobre el seguimiento de recomendaciones emitidas en diferentes informes en este caso del periodo 2023, permitió determinar que el grado de cumplimiento de es muy bueno ya que el 91% se encuentran cumplidas o parcialmente cumplidas y un 9% en proceso de cumplimiento básicamente porque son actividades permanentes.

Algunas recomendaciones que se consignan en proceso son debido a que se catalogan como acciones permanentes, esto quiere decir que en una próxima revisión se podría verificar si se está cumpliendo o no.

4. RECOMENDACIONES

Girar directriz, circular o comunicación al personal municipal instruyéndolo respecto a recordar que las recomendaciones se emiten con el fin de corregir una situación o buscar un aspecto de mejora y el incumplimiento injustificado podría ser sujeto al establecimiento de responsabilidades de conformidad con el artículo 39 de la Ley General de Control Interno, de allí la importancia de que cada funcionario al que se le dirige emprenda las acciones necesarias para su cumplimiento.

FABIO VARGAS NAVARRO (FIRMA)

Firmado digitalmente por FABIO VARGAS NAVARRO (FIRMA)
Fecha: 2024.11.27 08:54:25 -06'00'

Lic. Fabio Vargas Navarro

Auditor Interno